



Para del pacho de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVA RENTA Y NVEVE.

Casa =

100 f. a 30 y.	Son	3200M
22 f. a 38 y.	Son	2036M
12 f. a 30 ³ / ₄	Son	0453M
41 f. a 30-22	Son	1543M 18-
2 f. a 36 y.	Son	22M
10 f. ¹ / ₂ a 36 ³ / ₄	Son	385M 30-
22 f. a 30 ³ / ₄	Son	2018M
20 f. a 38-	Son	260M
133-3- a 30 ¹ / ₄	Son	4925M 33-
22- a 28 ¹ / ₄	Son	2034M
<hr/>		
535 p. 12-	=	198528M 13-

En la villa de Alhama en Veinty Tineo dias del mes de Enero de Mil Setec. quarenta y Nube años, Sus Mays, los Señores D. Juan, el p. Juan fuentes dias Alcalde ordinario por su Mays, de la D. Hon- so dia p. ex, D. Joseph

Mary. Vidal, D. Juan Vidal Bara, y D. Jacinto Cayu la Zoron Regidores Consejo Justicia y Regim. de la Es- tando juntos en su Ayuntamiento, en la forma que lo a- costumbran para tratar y conferir las cosas pertenec. al bien publico de esta dha. villa. Dixeron que por Cuan- to D. Joseph Solana Oide depositario Actual de los Cauda- les del pinto de la adado Vacon anos Mays. Schaupassi- se se haga Cata brayo del fingo de las panizas del pinto de esta villa, ay aussa de Cumplir e la que de presente corre. Embr- fadelo qual determinaron sus Mays. Schagen Nube Cata cosa y o. y en esso Resuacio sobre Cata de dho. fingo chf. y precios siguientes = Un f. que vale del Libram. de diez f. de dho. pasado de quarenta y ocho, precio de suintay Nube y f. Son sus Mays y Nube f. = por Libram. de quince de No. de dho. año de quarenta y ocho, suintay dos f. precio a suintay ocho f. Son dos mil, setec. suintay seis y = por Libram. de dho. No.

